



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



17/11/03
#210

000000 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA EXPOMEDIOS S.A.

Cuantia (U.S. 1.200)

17 Nov 03
#21
opul

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil tres,

ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía EXPOMEDIOS S.A. debidamente representada por el señor DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO en calidad de PRESIDENTE,

conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión ingeniero civil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EXPOMEDIOS S.A. la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta el señor DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO en calidad de PRESIDENTE, de la compañía EXPOMEDIOS S.A. conforme consta con el nombramiento que acompaña y

manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la minuta notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones

continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía EXPOMEDIOS S.A. fue constituida mediante escritura pública



otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Felix Alberto Bobadilla Boderó el nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital inicial de cinco millones de sucres.; b) Con fecha quince de Noviembre del año dos mil uno, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares y aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos dólares, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil doctor Rodolfo Perez Pimentel en dicha fecha, habiéndose inscrito la referida escritura en el Registro Mercantil el cuatro de Septiembre del dos mil dos. c) La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía EXPOMEDIOS S.A. celebrada el catorce de Noviembre del dos mil tres, resolvió aprobar aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos quinto y sexto del Estatuto, así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el PRESIDENTE de la compañía EXPOMEDIOS S.ADOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el aumento y fijación del capital autorizado en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Quinto y Sexto. c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOMEDIOS S. A.

14 MAR / 03

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil tres a las catorce con diecisiete minutos horas en el local ubicado en Ciudadela Adace calle B doscientos cuatro y calle sexta; se encuentran los accionistas, de la compañía EXPOMEDIOS S.A.: ING. DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO propietario de un cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ING. PABLO BAQUERIZO VIVAR propietario de trescientas doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Economista ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes representan el cien por ciento del capital pagado y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. Actúa como Presidente ING. DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO, quien dispone que por Secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario AD- Hoc actuante ingeniero PABLO BAQUERIZO VIVAR quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que se justificó debidamente su calidad de accionistas para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y

408

312

80

800



resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. El Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder con un incremento del capital suscrito para lograr reflejar una mejor situación financiera de la empresa, y sugiere se solicite la aprobación para elevar el capital suscrito en la suma de un mil doscientos dólares, de tal suerte que sumado al capital suscrito anterior, se incremente a la suma de dos mil dólares, y se fije un capital autorizado de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente a los artículos que tratan sobre el capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma de los artículos Quinto y Sexto los mismos que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: INGENIERO DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO ha suscrito seiscientas doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento cincuenta y tres dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Ingeniero PABLO CESAR BAQUERIZO VIVAR ha suscrito cuatrocientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y

612
468
120
1200

las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento diecisiete dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Economista ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA ha suscrito ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de treinta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; d) Reformar los artículos Quinto y Sexto, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de dos mil dólares dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. (Hasta aquí el artículo Quinto). ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dos mil y los Títulos de acciones estarán suscritos por el presidente y el Gerente General. (Hasta aquí el artículo Sexto) De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciséis horas treinta minutos, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

ING. DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO

ING. PABLO BAQUERIZO VIVAR

ARMANDO BAQUERIZO BARRIGA

Guayaquil, 14 de septiembre del 2001.

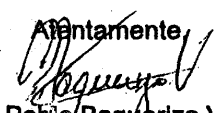
Sr. Ing.
Douglas Hernández Valdiviezo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EXPOMEDIOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **Presidente** de la sociedad por el lapso de cinco años.

Usted venía desempeñando este cargo según nombramiento conferido el 20 de agosto de 1996, inscrito en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año.

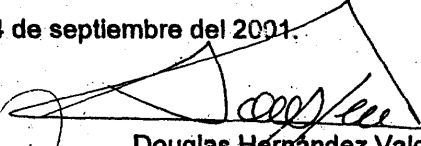
Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes están señalados en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, constante en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Félix Alberto Bobadilla Boderó, el 9 de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Ing. Pablo Baquerizo Vivar
Secretario Ad-Hoc

49/10
9 julio/96

RAZON: Acepto el cargo de **Presidente** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

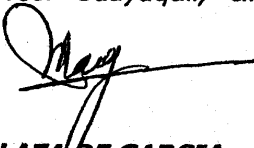
Guayaquil, 14 de septiembre del 2001.


Douglas Hernández Valdiviezo
C.C.: 090453846-9
Nacionalidad: ECUATORIANA
Dirección: Cdla. Entre Ríos, calle 6ta. V. 30
Telf.: 2291997
Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **EXPOMEDIOS S.A.**; a favor de **DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO**, a foja **108.958**, Registro Mercantil número **25.424**, Repertorio número **35.155**.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 42646
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: LAURA ULLOA
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000000 6

nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Noviembre del dos mil tres; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO en calidad PRESIDENTE de la compañía EXPOMEDIOS S.A. declara bajo juramento lo siguiente: Uno. Que la compañía no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano: Dos.- La correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del catorce de Noviembre del dos mil tres y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de un mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: INGENIERO DOUGLAS HERNANDEZ VALDIVIEZO ha suscrito seiscientos doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento cincuenta y tres dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Ingeniero PABLO BAQUERIZO VIVAR ha suscrito cuatrocientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento diecisiete dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la

DJ

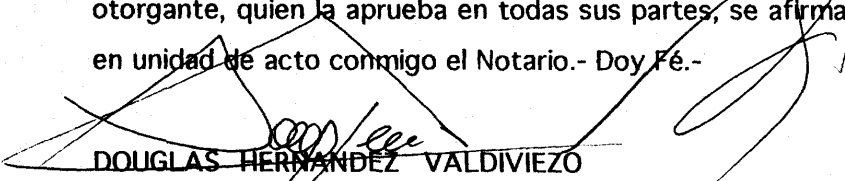
2

612
f-468.
120
* 1200

pagado
27.
nun
pelo
1 año



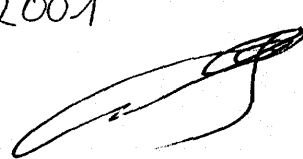
inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Economista ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA ~~ha suscrito ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de treinta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Noviembre del dos mil tres.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Quedan agregada el Acta de Junta General celebrada el dieciocho de Julio del dos mil uno y los habilitantes de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-~~


DOUGLAS HERNÁNDEZ VALDIVIEZO

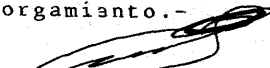
C.I. 0904538469

Cert. Vot. 326-108.

EXPOMEDIOS S.A. RUC NO. 099B61502001

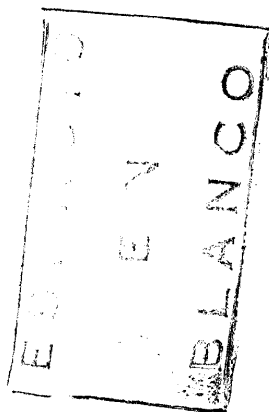

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sallo, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vicesima Primera
Canton...

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 04-G-DIC-0001027 dictado por el Intendente de Compañías (E) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Febrero del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA EXPOMEDIOS S.A. otorgada ante mi, el 17 de Noviembre del 2003. Guayaquil, veinte de febrero del dos mil cuatro.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0001027, dictada el 19 de Febrero del 2004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía EXP. MEDIOS S.A., de fojas 2.342 a 2.353, Número 159 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.997 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Marzo del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 9293
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA C. ARTELL
COMPUTO: SARA C. ARTELL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: